

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1502/15.-

Ramallo, 09 de abril de 2015

VISTO:

Las declaraciones radiales del Arquitecto Gonzalo Barile (Termas Ramallo); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo manifiesta que la obra se está llevando adelante con total normalidad y bajo las estrictas normas ajustadas a legislación vigente;

Que la misma se trata de una obra de gran relevancia y por lo mismo debe llevarse a cabo bajo un estricto control;

Que dicha obra, si bien genera a futuro un importante logro desde el punto de vista turístico, también es cierto que impacta sobre el medio ambiente de la zona;

Que como Cuerpo Legislativo se deben generar normas que aporten crecimiento para la comunidad y de la misma manera se deben generar normas que la controlen;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal toda la documentación con referencia a la obra para la instalación de un predio de aguas termales.-----

SEGUNDO) Solicitar a la Autoridad del Agua la documentación presentada para la autorización de esta obra.-----

TERCERO) Envíase copia al Defensor del Pueblo de la Pcia. de Buenos Aires para su conocimiento.-----